



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 82 correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS euros y NOVENTA Y SIETE céntimos (54.452,97 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

Por otro lado, el Ayuntamiento ha contratado con Eskuaratean Elkartea la elaboración de dos gigantes (Mari y Basajaun), y éste ha solicitado el adelanto de un tercio del presupuesto para acopio de materiales. Habida cuenta de que el presupuesto, IVA incluido, asciende a 14.000,00€, la Junta de Gobierno Local da su conformidad al adelanto solicitado.

**III.- SUBVENCIONES DE VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-**

Dentro de la convocatoria aprobada de concesión de ayudas a jóvenes de Lazkao para el alquiler de vivienda, hasta la fecha se han presentado dos solicitudes. Del examen de dichas solicitudes se concluye que una de ellas cumple con los requisitos de las bases y la otra no. Siguiendo el procedimiento establecido en las bases, se ha notificado a los solicitantes la propuesta de resolución dándoles un plazo de 10 días hábiles para alegaciones, y en dicho plazo no ha habido ninguna alegación.

Teniendo todo ello en cuenta y estudiadas las propuestas de resolución, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Conceder Alaine Mingo Gonzalez una ayuda de 225,00€ /mes, por cumplir todos los requisitos que se contemplan en las bases.

...///...

- Denegar la ayuda a Olga Xiomara Alvarado Banegas, por no cumplir todos los requisitos que se contemplan en las bases (antigüedad de al menos 3 años de empadronamiento ininterrumpido, ó de 5 años dicontinuos).

#### IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la concejala de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de las ayudas que a continuación se relacionan:

- Igone Aramendi Amenabar, tienda de ropa Xanu.-

Abonar vales por valor de 30€, vales de compra en comercios de Lazkao que se repartieron como premios, en el concurso de disfraces organizado, dentro de las fiestas de San Prudentzio 2018.

- Amalur elkartea.-

Concederle una subvención de 470€ por la organización de la romería de Esparru el fin de semana del 15 y 16 de septiembre.

#### V.- SUBVENCIONES DE EUSKARA.-

A la vista de las propuestas presentadas por el concejal de Educación y Euskera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de las ayudas que a continuación se relacionan:

- Goierriko Euskal Eskola.-

Aprobar el abono del 50% de la subvención prevista para hacer frente a los gastos del premio Goierriko Ikerlan Saria, esto es, 2.500€.

- Goierriko Euskal Eskola.-

Aprobar el abono del 50% de la subvención prevista para el desarrollo del programa Mintzalaguna, esto es, 5.050€.

#### VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



LAZKAOKO  
UDAI A